

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 288.574	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 5 agosto 1.985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- MAR. 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS	..... ..... .....
-------------------	-------------	------------	-----------	-------------------------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B30B 11/24	.....
--------------------------	--	-------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	..... ..... .....
-----------------------------	-------------------------

EXTRUSORA DE HUSILLO, PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)
----------------------

DON JOSE IBAÑEZ CABEZUELO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
---------------------------

Luz Casanova, nº 10 - Barrio del Cristo - CUART DE POBLET (Valencia)

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE
--------------------

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado  
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiend  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva  
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu  
brimientos de tipo científico (Artº 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien  
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite  
rio legal de que también serán patentables los instrumen  
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --  
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,  
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre  
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me  
moria, constituye una novedad industrial, con característi  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado  
así los méritos de quién aporta a la industria del país u  
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -  
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en  
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1           La presente invención por la cual se solicita el -  
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en una extrusora  
de husillo perfeccionada.

5           Es conocido por la técnica actual el hecho de que  
una máquina extrusora de husillo, esté integrada por un par-  
de ejes horizontales, en prolongación axial, uno mayor condu-  
cido que constituye el husillo extrusor del material y el --  
otro menor conductor, acoplado sobre el primero y conectado  
10 a su vez al grupo reductor.

Tal y como son conocidas este tipo de máquinas en-  
el mercado, presentan el grave inconveniente que su eje me--  
nor conductor no presenta los puntos de apoyo necesarios, pro-  
duciéndose una serie de oscilaciones en el eje, que dificul-  
15 ta la marcha normal de la máquina, llegando a producirse ro-  
turas en el eje por las tensiones acumuladas.

Para paliar este problema la invención aporta una  
nueva disposición del eje conductor, añadiéndole un nuevo --  
apoyo en el extremo próximo al acoplamiento con el eje mayor  
extrusor, evitándose con ello las posibles oscilaciones que  
20 pudieran producirse en el giro del eje conductor.

Con esta finalidad la extrusora de husillo, objeto  
de la invención, se caracteriza porque el eje menor o eje --  
conductor está apoyado sobre un cojinete axial, situado en -  
la tapa del carter, precisamente en la zona anterior a la u-  
25 nión entre ejes.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -  
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-  
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -  
30 ha representado el objeto de la invención, sin que deba en--

1 tenderse que la representación gráfica aludida, constituya -  
una limitación de las características peculiares de esta so-  
licitud.

5 La figura única representa una sección longitudi-  
nal de la máquina extrusora de husillo. En ella se observa  
que está integrada por dos ejes dispuestos acoplados en pro-  
longación axial, de los cuales el de mayor longitud es el --  
eje conducido que constituye el husillo extrusor del mate-  
rial, en tanto que el eje menor o conductor está conectado -  
10 por un extremo al grupo reductor mientras que por el extremo  
opuesto recibe el acoplamiento del otro eje. Dicho eje menor  
conductor atraviesa el carter, en cuya tapa se ha previsto--  
un cojinete axial de apoyo del eje para evitar oscilaciones-  
en el giro del mismo. Este apoyo o cojinete está situado pre-  
15 cisamente en la zona anterior a la unión entre ejes.

Una vez detallada la figura única, vamos a enume-  
rar los distintos elementos que constituyen el objeto de la  
invención.

20 La máquina extrusora de husillo comprende dos ejes  
(1) y (2) en prolongación axial.

El eje (1) que es de mayor longitud es el eje con-  
ducido y constituye el husillo extrusor (3) del material, --  
que recibe a través de una entrada (4) comunicada con una to-  
va receptora del material (5).

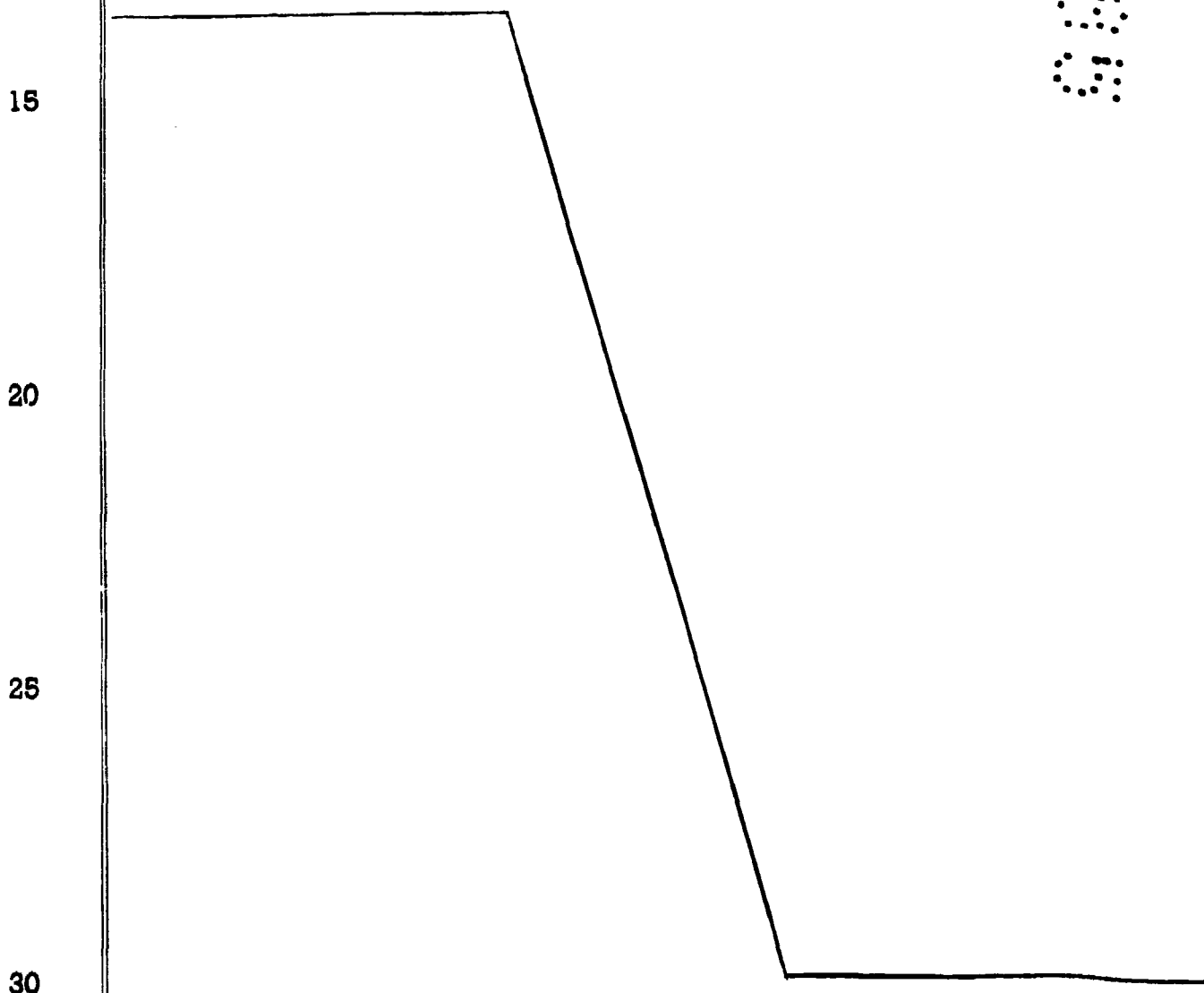
25 Dicho eje conducido finaliza en un extremo estria-  
do (6) dispuesto para el acoplamiento en el interior del eje  
menor (1) o conductor del giro.

30 Para tal efecto dicho eje conductor se encuentra -  
conectado por un extremo a un conjunto reductor (7) del que  
recibe el movimiento de giro.

1 El citado eje conductor atraviesa el carter de la máquina (8) en cuyo paso axial comporta unos apoyos (9) del eje de giro.

5 Para complementar la utilidad de estos apoyos se ha previsto en la tapa del carter (10) otro apoyo configurado por un cojinete axial (11).

10 Dicha disposición del cojinete se ha previsto que sea en una zona anterior a la unión de los dos ejes, con la finalidad de evitar oscilaciones en el eje conductor, ya que es la zona donde se producen mayores tensiones al tener que arrastrar en su giro al eje conducido o husillo de la máquina.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- EXTRUSORA DE HUSILLO, PERFECCIONADA, que ---  
siendo del tipo que comprende un par de ejes horizontales, en  
prolongación axial, uno mayor conducido que constituye el hu-  
sillo extrusor del material, y el otro menor conductor, aco-  
plado sobre el primero y conectado a su vez al grupo reductor,  
se caracteriza esencialmente porque dicho eje menor, está  
apoyado sobre un cojinete axial, situado en la tapa del --  
carter, precisamente en la zona anterior a la unión entre --  
ejes.

5

10

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -  
EXTRUSORA DE HUSILLO, PERFECCIONADA.

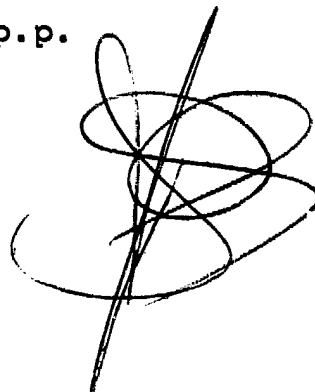
15

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva, que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de agosto 1.985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

